

**¿ES LA CORRUPCIÓN INHERENTE A LA  
NATURALEZA HUMANA?**

**Por**

**ISABEL ANDRADE VÉLEZ**

**Asesor:**

**Luis Telisford**

**COLEGIO**

**MARYMOUNT**

**Octubre 2014**

## Contenido

<b>1</b>	<b>Resumen</b> .....	3
<b>2</b>	<b>Introducción</b> .....	4
<b>3</b>	<b>Objetivos</b> .....	5
3.1	Objetivo General Comprender si la corrupción es inherente a la naturaleza humana. ....	5
3.2	Objetivos específico .....	5
<b>4</b>	<b>Corrupción Y Contratación</b> .....	5
<b>5</b>	<b>Los Nule, Un Caso De Corrupción</b> .....	9
5.1	Historia del Grupo Nule.....	10
5.2	Cartel de la contratación.....	12
5.3	Obras de los Nule .....	12
5.4	Procesos penales.....	13
<b>6</b>	<b>Conclusiones</b> .....	16
<b>7</b>	<b>Bibliografía</b> .....	17

## 1 Resumen

El presente trabajo se desarrolla en torno al problema de corrupción en Colombia, de su influencia en la sociedad y el papel que el gobierno juega en ella. Analizaremos el daño que esto le causa al país y los atrasos que esto implica.

Se abordará el tema desde la investigación donde las fuentes primarias son el libro PERLAS DE LA CORRUPCIÓN, capítulo cuarto por la periodista Claudia Morales. Así mismo entrevistas personales a los Doctores Gonzalo Pérez y Marcela Zuluaga, quienes actualmente son magistrados auxiliares en diferentes despachos del Consejo de Estado<sup>1</sup>.

Es una realidad en nuestro país que las personas sin importar su cargo o poder quieren conseguir dinero fácil y para esto la corrupción es la mejor opción. Esta ha cogido más fuerza ya que las personas prefieren una “comisión” y ayudar al bandido que acusar y no obtener ningún beneficio por ello.

¿Qué tan responsables podemos ser como parte del estado, de la solución o el problema de corrupción en nuestro país?

---

<sup>1</sup> Es el máximo orden de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, resuelve en última instancia los procesos que involucran al Estado y a los particulares, o los procesos que involucran a dos Entidades Estatales.

## 2 Introducción

En este proyecto de grado se busca analizar un caso de corrupción específico: LOS NULE, en el que se evidencia esta situación, ya que en Colombia esto al parecer es un tema inevitable. Permanentemente los medios de comunicación están denunciando situaciones atípicas en el manejo de grandes sumas de dinero tanto públicas como privadas, de obras de infraestructura del país que se entregan a la comunidad sin estar 100 % terminadas, de personas que hacen parte del gobierno que terminan siendo denunciadas y posteriormente con procesos judiciales abiertos y de empresas que se ven involucradas en escándalos de corrupción.

En nuestra ciudad ha sido reiterativamente mencionado el caso de Interbolsa y cómo los líderes de esta compañía se ven ahora cuestionados y judicializados por un tema de corrupción.

A nivel nacional el caso de los primos Nule ha sido uno de los que más ha afectado la confianza y credibilidad en las contrataciones del estado. La caída de los Nule fue producto de la mala suerte, no de ninguna acción de las entidades encargadas de que estos robos no sucedan.

Este trabajo pretende analizar también cómo llegaron a ser los constructores más importantes en tan solo seis años cuando por lo menos para que una compañía de construcción sea reconocida en la élite de la capital del país se necesita alrededor de diez años.

### **3 Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Comprender si la corrupción es inherente a la naturaleza humana.

#### **3.2 Objetivos específico**

Conocer cómo la ley juzga la corrupción en Colombia

Analizar un caso de corrupción en nuestro país

### **4 Corrupción Y Contratación**

La corrupción en Colombia está ligada principalmente a las contrataciones estatales, es importante para el desarrollo de este trabajo conocer la definición y un poco más a fondo acerca del significado y lo que implican los conceptos de corrupción y contratación:

Según la real academia española corrupción es la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. Y contratación según la misma fuente es la acción y efecto de contratar; remuneración, paga.

El Estado, al igual que los particulares, necesita celebrar contratos cada vez que se va a realizar una obra que satisfaga el interés general. Por esta razón, es necesario determinar las

formas y formalidades que se deben cumplir para esos fines. Ejemplo: tipo de obra, duración, materiales, personas capacitadas, entre otros.

Como se trata de la contratación de bienes y servicios con el objetivo de satisfacer el interés general, es preciso que se diseñen mecanismos e instrumentos para garantizar la igualdad de oportunidades para la participación en los procesos contractuales, así como la selección de la mejor propuesta u oferta. Para lograr esta transparencia en la contratación el estado ha definido la necesidad de realizar procesos de licitaciones<sup>2</sup>.

Con este proceso de licitaciones lo que busca la contratación pública es lograr los siguientes objetivos: i) reducir la discrecionalidad administrativa, para evitar factores de escogencia subjetiva, ii) la delimitación de un sistema objetivo de selección de contratistas que tienen como finalidad eliminar escenarios de corrupción, iii) la selección de la mejor propuesta en términos de calidad y precio.

En esa perspectiva, la ley de contratación en Colombia se convierte en uno de los mecanismos más importantes para garantizar la lucha contra la corrupción. Es por este motivo, que se tienen escritos (ley 80 de 1993) una serie de principios en la etapa de selección del contratista, encaminados a promover la libre competencia y las buenas prácticas comerciales; algunos de estos son:

Principio de planeación

Principio de selección objetiva

---

<sup>2</sup> Acción y efecto de licitar.

Licitar: ofrecer precio por algo en una subasta.

Principio de transparencia

Principio de economía

Principio de planeación: Exige que la administración pública siempre que pretenda iniciar un proceso de contratación haya efectuado todos los estudios previos sobre la necesidad, factibilidad y disponibilidad de los recursos e insumos para adelantar el respectivo proceso de selección.

Principio de selección objetiva: Garantiza la existencia de procesos o mecanismos de selección guiados por factores exclusivamente objetivos que permitan la comparación efectiva de cada propuesta, con el fin de elegir la que más le convenga a la administración pública, sin que se puedan introducir métodos de calificación subjetivos o arbitrarios.

El principio de transparencia va de la mano del concepto de publicidad; en efecto, entre mayor sea la publicidad en los procesos contractuales menor es el riesgo de que exista corrupción en la adjudicación de los contratos estatales.

Y por último, el principio de economía hace referencia a que el proceso de selección tiene que desarrollarse de forma concentrada, sin demoras en unos términos y plazos precisos previamente establecidos.

Estos principios van encaminados a que la contratación del estado sea más transparente, ágil y eficaz. Pero desafortunadamente aunque existe una fuerte regulación y reglamentación en los procesos de contratación la corrupción ha permeado el sistema y distorsionado la correcta aplicación de los principios anteriormente mencionados. Lo cual

tiene origen en dos circunstancias: primera, es la falta de controles y sanciones oportunas a los funcionarios encargados de la contratación estatal en cada entidad pública. Segundo, los grupos políticos que con su poder pueden influir en la selección objetiva de un contratista en vez de otro. Teniendo como principal elemento de elección la fuerza y poder de una persona que es parte de un determinado grupo político.

Ahora bien, en el ámbito jurídico la corrupción se presenta con bastante frecuencia en la contratación estatal, por eso la ley Colombiana ha querido evitar este fenómeno estableciendo las conductas que generan corrupción como delitos y sancionando disciplinariamente a los funcionarios que incurran en ellos. El código penal entonces, dicta los delitos que atentan contra la administración pública. (Zuluaga, 2014)

## 5 Los Nule, Un Caso De Corrupción

*Se sabe muy poco sobre los detalles de la corrupción y no se sabe nada sobre las irregularidades en la contratación nacional.* (Morales, 2013)

¿Cómo hacían los Nule para contratar con el estado si eran sus deudores morosos?. Esto deja mucho que pensar, tal vez ellos mismos (miembros del estado) son cómplices de los negocios de este pequeño imperio que crearon los Nule.

El grupo Nule protagoniza en el año 2010 el mayor escándalo corporativo de corrupción en los últimos tiempos en Colombia. Miguel y Guido Nule hijos de un político proveniente de Sucre y su primo Manuel Nule, todos ellos profesionales de importantes y reconocidas universidades de Bogotá y menores de cuarenta años. Con una compañía de seis años de ser fundada reciben importantes adjudicaciones de infraestructura en Bogotá y el país.

Su descalabro, que ayudo a destapar en algún medida el problema de la contratación pública en el país se dio en el momento en el que el grupo Nule se quedó por fuera de la adjudicación de la Ruta Del Sol<sup>3</sup>. Ya que esta iba a cubrir sus problemas de liquidez, cesación de pagos, elevado endeudamiento y malos manejos.

“Los Nule esperaban usar la Ruta del sol como su tabla de salvación. Pero la ruleta les jugó en su contra y se quedaron por fuera de la adjudicación del que ha sido considerado el mayor proyecto vial del país”. (Morales, 2013)

---

<sup>3</sup> Proyecto vial que exige de inversiones superiores a los 2.600 millones de dólares en un término de aproximadamente seis años. Era uno de los proyectos más ambiciosos en Latinoamérica.

El cómo llegaron estos jóvenes empresarios a obtener tanto poder en tan poco tiempo, contratar con el Estado obras de miles de millones de pesos se debe en parte al proceso de corrupción en el país que se explica a partir del poder económico, político y social que tienen los respectivos padres de estos empresarios y que les hizo más fácil su llegada a altas esferas de planeación nacional y con esto a la contratación.

El hecho de que sus respectivos padres tuvieran los contactos políticos por haber sido uno gobernados de Sucre y el otro Ministro de comunicaciones, les abre la puerta a Guido, Manuel y Miguel del escenario político en Colombia.

Es una muestra de cómo el poder político favorece a un grupo empresarial por encima de otros, lo que va en contra del principio de selección objetiva, ya que es inaudito que siendo el Grupo Nule deudor del Estado Colombiano siga siendo apto para ganar licitaciones con el mismo Estado.

Se evidencia lo anterior con la obra de la Calle 26 de Bogotá que fue adjudicada al grupo Nule luego de tener una investigación abierta por evasión de impuestos.

### 5.1 Historia del Grupo Nule

Para tener más clara la trayectoria del Grupo Nule a continuación se detallan los momentos más importantes de esta compañía.

AÑO	DESCRIPCIÓN
-----	-------------

1994	Con plata de sus padres fundaron en Sincelejo la empresa de ingeniería MNV <sup>4</sup> .
1998	Se trasladan a Bogotá y obtienen los primeros contratos con el invías y el distrito. Fundan Gas Kpital <sup>5</sup> .
2004	Les adjudicaron la doble calzada Bogotá- Girardot.
2006	Ingresan a la empresa Energía del Tolima (Enertolima <sup>6</sup> ). Empiezan las primeras investigaciones por evasión de impuestos.
2010	No pueden cumplir con la entrega de la calle 26, el tiempo delata que obtuvieron un millonario préstamo por parte de la dirección nacional de estupefacientes, el cual fue utilizado para la vía Bogotá- Fusa.  Cinco de las empresas de los Nule se quiebran, estas ingresan a la ley de quiebras por parte de la Superintendencia.
2011	La fiscalía les imputa cinco delitos y convoca a audiencia.
2014	El consejo de Estado levantó el velo corporativo que cobija a las sociedades que integra el denominado Grupo Nule, ahora podrán investigar el desfalco producido por el “carrusel de la contratación”. (15 de octubre de 2014).  La contraloría general de la Nación solicitó a la sala penal de la Corte Suprema

<sup>4</sup> Fue creada el 4 de octubre de 1994. Obtuvo contratos de interventoría en el Invías. Fue una de las firmas usadas para ganar el contrato de la troncal de Transmilenio por la calle 26 de Bogotá.

<sup>5</sup> Firma encargada de liderar proyectos de infraestructura vial, comercialización y construcción de redes para el suministro de gas natural domiciliario.

<sup>6</sup> Es una empresa de servicios públicos privada.

	de Justicia que aumente la pena impuesta a los integrantes del Grupo Nule por su responsabilidad en el carrusel de la contratación. (3 de octubre 2014).
--	--

## 5.2 Cartel de la contratación

El 25 de Junio del 2010 salen a la luz pública las evidencias de las multimillonarias comisiones que recibía el ex Congresista de La Republica German Olano, en la administración del ex alcalde Samuel Moreno Rojas (Quien fue candidato Presidencial), por parte del empresario Miguel Ángel Nule del Grupo Nule quienes manejaban gran parte de los contratos de distintas obras públicas que se desarrollaban en la capital colombiana.

En enero de 2010 se descubrió que más de ochenta mil millones de pesos provenientes de anticipos de obras han sido utilizados para otros fines a los acordados. Lo que ellos hacían era usar esos anticipos para cubrir deudas de anteriores proyectos y el pago de coimas<sup>7</sup>. Es por esto que el no haber ganado la licitación de alguno de los tramos de la Ruta del Sol aceleró el proceso de conocer la verdad ya que pagaban sus deudas y los proyectos con platas de otros proyectos que eran adjudicados para el futuro. Es por esto que este caso adquirió el nombre del “carrusel de la contratación”.

## 5.3 Obras de los Nule

Las obras más representativas en las que los Nule cometieron fallas fueron en:

Calle 26: Este era el tramo más importante del Transmilenio en Bogotá. Lo hicieron por medio de Transvial (unión temporal) donde los socios eran mexicanos.

---

<sup>7</sup> Dinero con el que se soborna a un funcionario.

Según los órganos de control tuvieron todo tipo de inconvenientes desde la incapacidad del contratista para asumir la obra hasta problemas con predios y diseños.

Los Nule en vista de los atrasos y un pleito con el Instituto de Desarrollo Urbano tuvieron que ceder la obra a la firma Conalvías

Bogotá-Girardot: Este era uno de los contratos más importantes que se le habían otorgado al grupo Nule, consistía en construir la doble calzada de la ciudad de Bogotá a la cabecera municipal de Girardot para facilitar la movilidad desde Bogotá hacia el centro, occidente y sur del país. Existieron dudas desde el principio acerca de la experiencia e idoneidad del Grupo para llevar a cabo la labor, el proyecto tuvo que afrontar dificultades en el traslado de servicios públicos, adquisición de predios, concertación con las comunidades y trámites de permisos y licencias ambientales. Finalmente el Grupo Nule no terminó de construir esta vía y dados sus retrasos y los hoy conocidos desfalcos tendrán que reponer el dinero, una suma cercana a los 18 mil millones de pesos.

#### 5.4 Procesos penales

Actualmente todos los implicados en el escándalo del Grupo Nule incluyendo algunas personalidades del gobierno de la época han sido judicializados y se les ha dado sentencia. Con estos se demuestra que para este caso en particular en Colombia vienen cambiando las cosas en cuanto a impunidad y que las personas que hacen uso indebido de los dineros públicos, contratación indebida, pago de coimas, entre otras pueden llegar a ser investigados y judicializados.

Este es un paso importante para nuestro país en el proceso de contratación transparente y evitar la corrupción.

A continuación se evidencian los procesos penales en que los principales y más importantes socios han sido juzgados.

Miguel Ángel, Manuel y Guido Nule: Los tres Nule, Guido, Miguel y Manuel fueron sentenciados a 15 años de prisión impuestos por el Tribunal Superior de Bogotá, por las irregularidades en el gasto de anticipos para la construcción de fase III del Transmilenio.

Reconocerán los delitos de concierto para delinquir, fraude procesal, falsedad en documento, esto con el fin de reducir su pena. (Noticia de 15 de octubre de 2014)

La fiscalía contempla la posibilidad de solicitar audiencia de reparación para fijar una suma de dinero que deberán cancelar los Nule para resarcir los daños causados.

Nule Amín (papá de Guido Nule): Acusado por la fiscalía de ser el presunto determinante de los delitos de homicidio agravado y desplazamiento forzado, esto sale como resultado de las investigaciones al Grupo Nule, la justicia no lo estaba investigando por estos delitos.

Alejandro Char: Actualmente tiene abierto un caso de investigación por la adjudicación del sistema de recaudo de Transmetro de Barranquilla.

Samuel Moreno: Ex alcalde de Bogotá, la procuraduría le abrió investigaciones en agosto del 2010. Según la periodista Claudia Morales en el libro Las perlas de la corrupción es acusado por los delitos de concierto para delinquir y peculado por apropiación.

Iván Moreno Rojas: Senador, investigado por recibir dinero por parte de los Nule.

*Es investigado por los delitos de: concierto para delinquir, concusión, celebración indebida de contratos y tráfico de influencias. (Morales, 2013)*

El 27 de octubre de 2014 fue sentenciado a 14 años de prisión.

Liliana Pardo: Exdirectora del instituto de Desarrollo Urbano, terminó involucrada por cometer irregularidades en dos de los principales contratos que le fueron otorgados a los Nule (Calle 26 y la reparación de la malla vial de la ciudad de Bogotá).

Álvaro Dávila: Abogado de los Nule al parecer fue el intermediario entre los Nule y los Moreno. *Es investigado por los delitos de concierto para delinquir agravado, interés indebido de la celebración de contrato y cohecho. (Morales, 2013)*

Emilio Tapia: Reconocido por ser uno de los mejores en la contratación distrital. Se divulgó una foto acompañado con el senador Iván Moreno, pero él niega tener cualquier tipo de vínculo con este; sin embargo aceptó haber cometido los delitos de cohecho, interés indebido en la celebración de contratos y concierto para delinquir.

Julio Gómez: Acusado de cohecho, celebración indebida de contratos y peculado por apropiación a favor de terceros

Además de lo anterior, el fiscal General de la Nación Eduardo Montealegre afirmó que gracias a las pruebas aportadas por Tapia y Gómez se abrirá la segunda parte de esta investigación.

## 6 Conclusiones

Para concluir este proyecto de grado y después de una larga investigación puedo decir que la corrupción no es algo inherente a la naturaleza humana.

Visto desde el contexto de nuestro país la corrupción es algo inevitable en este momento, tenemos varias cosas positivas y vamos ganando poco a poco terreno como son por ejemplo los principios que regulan y estipulan desde la legislación la transparente y sana contratación, es decir tenemos las leyes y normas necesarias para hacerlo correctamente.

En el estudio de este caso particular he podido comprobar que la ley también hace su trabajo y lleva a los culpables a ser juzgados y que se les dicte sentencia. Esto haría para grupos o empresarios un referente que debe ayudar a evitar este tipo de casos en el futuro.

Sin embargo hay un fuerte poder de los gobernantes sobre la contratación indebida que todavía se da y para evidencia de ello también nos sirve este caso. Colombia y todos como miembros del país debemos de trabar conjuntamente para denunciar y evitar así la corrupción y el mal gasto del dinero del estado. También es importante trabajar en mecanismos de control en distintas etapas de los procesos de contratación que permitan alertar sobre malos manejos.

Es nuestra responsabilidad cambiar el futuro de nuestro país.

## **7 Bibliografía**

Morales, C. ( 2013). la corrupción es inherente a la naturaleza humana: así se demostró la riqueza de los Nule. En C. Morales, *Perlas de la corrupción* (pág. 326). Bogotá: DEBATE.

Zuluaga, P. y. (10 de Octubre de 2014). Corrupción y contratación. (I. Andrade, Entrevistador)